



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 270/86.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal relacionado a la aceptación en carácter de donación de una máquina de coser, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

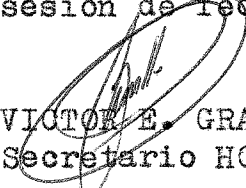
Art. 1º)-ACEPTASE en carácter de DONACION con destino al Taller Social Municipal, una (1) Máquina de Coser marca Singer, mueble de 7 (siete) cajones, usada y en buenas condiciones, efectuada por el Sr. Tomás Elézcano y Sra., con domicilio en Capital Federal, calle / Luis M. Campos 1583, Piso 3º.-

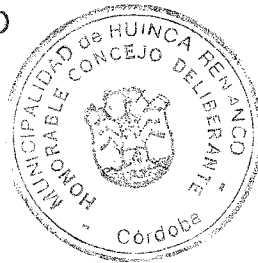
Art. 2º)-EFECTUENSE las anotaciones correspondientes en el libro Inventario General de Bienes de la Municipalidad.-

Art. 3º)-AGRADEZCASE al donante y Sra. la deferencia para con esta / Municipalidad.-

Art. 4º)-COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 15 de Julio de 1986.-


VICTOR E. GRALATTO
Secretario HCD.-




JULIO RAUL ALVAREZ
Presidente HCD.-